



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 001031
LITUECHE, 01 JUL 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar la dotación año 2025
- El artículo n°10 y 11 de la ley 19.378, en donde los aspectos técnicos para aprobar la dotación.
- La dotación es el número de horas necesaria para hacer las prestaciones de Salud dentro de nuestra población.
- Considerando las características y los distintos factores de Salud de nuestra población.
- Que esta dotación acoge las necesidades sanitarias de nuestra población

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra como Alcalde a don Rodrigo Palominos Vidal.- El Decreto Alcaldicio n° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar a la Srta. Romina Cartes Torres Administradora Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

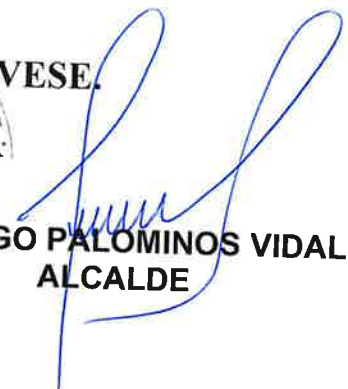
DECRETO:

1.- Apruebe Dotación área de salud año 2025 por un total de 1.782 horas, según tabla adjunta y desglose que señala, para los distintos establecimientos de salud dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- Envíese copia de este decreto al servicio de salud O'Higgins y Unidad de recursos humanos de la Dirección de Salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/LUS/ACR/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes

